

ACTA NÚMERO 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, A RAZÓN DE LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, CON ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN Y DEL PERSONAL ADSCRITO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 24/2023.

En la ciudad de Lorca, siendo las 12:37 horas del día 27 de febrero de 2024, en las dependencias del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, tiene lugar la sesión de este Órgano, asistiendo los siguientes miembros:

PRESIDENTE

D. Fulgencio Gil Jódar

VOCALES

D. Francisco Ibáñez Martínez

D^a. Laura Giner Morante

SECRETARIO

D. José Luis Peñas Pérez

No asiste a esta sesión el vocal:

D. Asensio Díaz Olcina

Asiste a esta sesión el Teniente de Alcalde y Concejale de Limusa; D. Juan Miguel Bayonas López.

1.- Antecedentes

Durante el plazo de presentación de ofertas que expiraba a las 13:00 horas del día 3/01/2024, se han recibido las siguientes ofertas en tiempo y forma:

Nº	LICITADORES	FECHA Y HORA RECEPCIÓN	CIF/DNI	LOCALIDAD
1	VAN BEVEREN, S.L.	02/01/2024 – 10:31 HORAS	B01814557	MADRID
2	F & J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.	03/01/2024 – 09:16 HORAS	B14558100	CÓRDOBA
3	EGUESAN ENERGY, S.L.	03/01/2024 – 12:38 HORAS	B76019777	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La documentación administrativa incluida en el Sobre número 1 fue revisada y siendo esta conforme los tres licitadores continúan en el proceso de adjudicación.

En la sesión celebrada el día 7 de febrero de 2024 se realizó la apertura de los sobres número 2 que contienen las ofertas de criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor. El señor Presidente facultó al resto de componentes de la Mesa de Contratación para evaluar la documentación incluida en dichos sobres. Para realizar la valoración de este sobre número 2 la Mesa de Contratación puede solicitar cuántos informes técnicos considere precisos, en su caso, y siempre con carácter previo a la apertura del Sobre número 3.

2. Apertura de sobre número 2 (documentación relativa a los criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor)

En base a la cláusula 14.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR del CCP, la puntuación máxima a obtener en este apartado es de 45 puntos.

CS1: Calidad técnica y metodológica de la propuesta; hasta 30 puntos.

- Detalle del alcance y objetivos de los servicios y adecuación a los requisitos previstos en el PPT (hasta 20 puntos). En este apartado se valorará la definición y descripción del servicio, con las estrategias y principios de organización y atención a las necesidades de Limusa.
- Detalle de las actividades que se desarrollan de acuerdo con las necesidades planteadas, especialmente en el ámbito de la gestión contractual (hasta 5 puntos). En ningún caso se valorará la información que no resulte relevante para la prestación de los servicios que son objeto de la presente licitación, así como la documentación estrictamente comercial.
- Detalle de instrumentos de intervención y recursos materiales adecuados al objeto de la prestación. Se incidirá principalmente en la organización de los servicios, su forma de prestación, la coordinación con la sociedad así como ejecución de las actuaciones de tramitación electrónica de los expedientes (hasta 5 puntos).

CS2: Plan de formación; hasta 15 puntos.

- Se valorará la descripción del contenido de la formación/información propuesta, así como la metodología de impartición respecto al personal de contratación/compras, personal técnico y nuevas incorporaciones.

La Mesa de Contratación, visto el informe técnico realizado por Pedro Millán Navarro que se adjunta, emite la siguiente valoración:

CS1: Calidad técnica y metodológica de la propuesta; hasta 30 puntos.

Nº	Licitadores	CS1.Alcance y objetivos (20 puntos)	CS1.Actividades acordes con necesidades planteadas (5 puntos)	CS1.Instrumentos de intervención y recursos (5 puntos)	Puntuación total
1	VAN BEVEREN, S.L.	20,00	5,00	5,00	30,00
2	F & J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.	12,00	4,00	4,25	20,25
3	EGUESAN ENERGY, S.L.	18,00	4,00	5,00	27,00

CS2: Plan de formación; hasta 15 puntos.

Nº	Licitadores	Plan de Formación (15 puntos)	Puntuación total
1	VAN BEVEREN, S.L.	15,00	15,00
2	F & J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.	12,50	12,50
3	EGUESAN ENERGY, S.L.	13,50	13,50

Respecto de lo reflejado en los cuadros anteriores la puntuación obtenida por los licitadores en el Sobre n.º 2, de mejor a peor oferta, es la siguiente:

POSICIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	VAN BEVEREN, S.L.	45,00
2º	EGUESAN ENERGY, S.L.	40,50
3º	F&J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.	32,75

3.- Apertura Sobre n.º 3. Proposición evaluable mediante criterios objetivos.

En base a la cláusula 14.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS del CCP, la puntuación máxima a obtener en este apartado es de 55 puntos, según el siguiente detalle:

CO1.- Criterio económico. Precio total. Puntuación máxima 20 puntos.

Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.

Si la cifra ofertada coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0.

El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$xi = 20 * ((A-B)/(A-C))^{(1/8)}$$

- xi: puntuación propuesta económica, con dos decimales.
- A Presupuesto Base Licitación.
- B Presupuesto ofertado.
- C Presupuesto ofertado más bajo

CO2.- Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio – Años adicionales de experiencia Responsable coordinación del servicio. Puntuación máxima 15 puntos.

Se valorará la capacidad del profesional adscrito mediante el número de años adicionales, por encima del mínimo, de experiencia en el asesoramiento en contratación pública.

Oferta	Puntos
0 años adicionales	0
1 año adicional	7,50
2 años adicionales o más	15,00

CO3.- Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio – Años adicionales de experiencia del segundo asesor jurídico. Puntuación máxima 15 puntos.

Se valorará la capacidad del profesional adscrito mediante el número de años adicionales, por encima del mínimo, de experiencia en el asesoramiento en contratación pública.

Oferta	Puntos
0 años adicionales	0
1 año adicional	7,50
2 años adicionales o más	15,00

CO4.- Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio – Compromiso de presencialidad del Responsable de coordinación del servicio. Puntuación máxima 5 puntos.

Oferta	Puntos
No se oferta	0
Se oferta	5,00

Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación para el año inicial de contrato asciende a la cantidad de veintiún mil euros (21.000,00 €), IVA no incluido, según el siguiente detalle:

Denominación	Consumo estimado	Precio unitario máximo (Sin IVA)	Importe (IVA no incluido)	IVA (21%)	Importe (IVA incluido)
Prestación mensual del servicio	12 mensualidades	1.750,00 €	21.000,00 €	4.410,00 €	25.410,00 €

Se procede a la apertura de los sobres número 3, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

Licitador	Oferta económica, sin IVA	Años adicionales de experiencia Responsable coordinación del Servicio	Años adicionales de experiencia del segundo asesor jurídico	Compromiso de presencialidad
VAN BEVEREN, S.L.	19.200,00 €	2 años o más	2 años o más	Se oferta
F & J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.	12.000,00 €	2 años o más	2 años o más	Se oferta
EGUESAN ENERGY, S.L.	18.118,80 €	2 años o más	2 años o más	Se oferta

La puntuación obtenida por los licitadores en el Sobre n.º 3, de mejor a peor, es la siguiente:

Licitador	Oferta económica	Experiencia responsable del Servicio	Experiencia segundo asesor jurídico	Compromiso de presencialidad	Puntuación Total
F & J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.	20,00	15,00	15,00	5,00	55,00
EGUESAN ENERGY, S.L.	17,35	15,00	15,00	5,00	52,35
VAN BEVEREN, S.L.	16,36	15,00	15,00	5,00	51,36

La puntuación total obtenida por los licitadores es la siguiente:

Orden	Licitador	Puntuación Sobre n.º 2	Puntuación Sobre n.º 3	Puntuación Total
1	VAN BEVEREN, S.L.	45,00	51,36	96,36
2	EGUESAN ENERGY, S.L.	40,50	52,35	92,85
3	F & J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.	32,75	55,00	87,75

De acuerdo a los resultados obtenidos, siendo la oferta que obtiene la mayor puntuación y cumpliendo con las condiciones establecidas en los pliegos, **la Mesa de Contratación propone como adjudicataria provisional de este expediente 24/2023, a la empresa VAN BEVEREN, S.L. con una oferta económica de 19.200,00 €, I.V.A. no incluido.**

A continuación, se le solicitará la documentación a la empresa propuesta, necesaria para formalizar la adjudicación, el plazo para la aportación de dicha documentación será de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la comunicación.

Se propondrá la adjudicación al Consejo de Administración de Limusa para su valoración y aprobación, cuando la documentación previa a la formalización del contrato haya sido conformada, se procederá con la adjudicación, se publicará en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la página web de Limusa (limusa.es).

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo. Fulgencio Gil Jódar

Fdo. José Luis Peñas Pérez

VOCALES:

Fdo. Francisco Ibáñez Martínez

Fdo. Laura Giner Morante

Informe técnico de valoración de los criterios subjetivos evaluables mediante juicios de valor del procedimiento para la contratación de los servicios de asesoramiento jurídico en materia de contratación pública, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la calidad de la prestación y del personal adscrito expediente nº: Exp 24/2023 de Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

1- Introducción.

Se ha realizado un procedimiento abierto para la contratación del servicio de asesoramiento jurídico en materia de contratación pública, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la calidad de la prestación y del personal adscrito expediente nº: Exp 24/2023 de Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

A continuación se detalla el proceso de evaluación de las propuestas presentadas en función de los criterios de valoración subjetivos publicados:

2- Proceso de Licitación.

Los datos del concurso se publicaron con la siguiente información:

- 18/12/2023, Publicación del acuerdo de iniciación del expediente.
- 18/12/2023, Publicación de la Memoria Justificativa.
- 18/12/2023, Publicación del Documento de aprobación del expediente.
- 03/01/2024, Certificado de recepción de proposiciones.
- 14/01/2024, Acta del órgano de asistencia.
- 02/02/2024, Actos públicos informativos o de apertura de ofertas.
- 08/02/2024, Acta del órgano de asistencia.

Se presentaron las siguientes ofertas:

- 1- Van Beveren, S.L. con CIF B01814557, el 02/01/2024 a las 10:31 horas.
- 2- F & J Martín asesores legales y tributarios, S.L. con CIF B14558100, el 03/01/2024 a las 09:16 horas.
- 3- Eguesan Energy, S.L. con CIF B76019777, el 03/01/2024 a las 12:38 horas.

3- Criterios de Valoración.

3.1 Criterios Subjetivos.

CS1: Calidad técnica y metodológica de la propuesta		En este apartado será objeto de valoración la Memoria explicativa de la propuesta técnica y metodológica que detalle el método y planificación que se adoptará para la ejecución y seguimiento del contrato, teniendo en cuenta las particularidades de la Entidad tanto en lo que concierne a su sometimiento a la LCSP como en lo relacionado con sus fines sociales de conformidad con los Estatutos de la Entidad. Así, conforme a los parámetros de ponderación, se valorarán los siguientes aspectos: - Detalle del alcance y objetivos de los servicios y adecuación a los requisitos previstos en el PPT (hasta 20 puntos). En este apartado se valorará la definición y descripción del servicio, con las estrategias y principios de organización y atención a las necesidades de la Entidad. - Desarrollo del asesoramiento (hasta 10 puntos). Partiendo de las prestaciones y condiciones mínimas establecidas tanto en el CCP como en el PPT, se tendrán en cuenta las cuestiones siguientes: - o Descripción detallada de las actividades que se desarrollan de acuerdo con las necesidades planteadas, especialmente en el ámbito de la gestión contractual (hasta 5 puntos). En ningún caso se valorará la información que no resulte relevante para la prestación de los servicios que son objeto de la presente licitación, así como la documentación estrictamente comercial. - o Instrumentos de intervención y recursos materiales adecuados al objeto de la prestación. Se incidirá principalmente en la organización de los servicios, su forma de prestación, la coordinación con la sociedad así como ejecución de las actuaciones de tramitación electrónica de los expedientes (hasta 5 puntos).
	Descripción	
	Documentación a aportar	Memoria técnica
	Puntuación máxima	30 puntos

CS2: Plan de formación	Descripción	Conforme a los parámetros de ponderación , se valorará la descripción del contenido de la formación/información propuesta, así como la metodología de impartición respecto al personal de contratación/compras, personal técnico y nuevas incorporaciones.
	Documentación a aportar	Memoria técnica
	Puntuación máxima	15 puntos

- Umbral mínimo: 22,5

Parámetros de ponderación^{1*} El informe de valoración analizará cada uno de los elementos y los valorará, atribuyendo de forma motivada algunas de las siguientes consideraciones, con el detalle correspondiente para delimitar la puntuación dentro de cada franja de valores	Nº y descripción	Consideración	Ponderación máxima
	Cuando se realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión, y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, ajustadas a la realidad, viables, coherentes, justificadas, bien definidas y, en su caso, innovadoras.	Excelente	90 - 100%
	Cuando el estudio o propuesta en relación con el elemento que valorar sea detallado, con propuesta de actuaciones precisas, pero sin actuaciones innovadoras.	Muy bueno	70 - 89%
	Cuando el estudio o propuesta en relación con el elemento que valorar sea detallado, pero sin propuesta de actuaciones precisas ni innovadoras.	Bueno	50 - 69%
	Cuando se limite a un somero estudio de la gestión del servicio y/o no se realicen aportaciones concretas.	Regular	25 -49%
	Cuando la propuesta sea incompleta o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se adapte a las necesidades del servicio, o los medios a emplear no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia o no permitan conocer claramente la solución o, en su caso, sea inexistente.	Malo	0 -24%

- Umbral mínimo: 50%

4- Valoración de las memorias técnicas.

4.1 VAN BEVEREN, S.L.

CS1: Calidad técnica y metodológica de la propuesta (Hasta 20 puntos):

La memoria técnica de Van Beveren, s.l. detalla un claro conocimiento del objeto social del órgano contratante así como de su forma jurídica y su consideración de medio propio del Ayuntamiento de Lorca y su régimen jurídico de Poder Adjudicador No Administración Pública”.

El licitador enfoca la memoria en la adecuación de su planteamiento a las circunstancias particulares del órgano contratante y a los objetos a mejorar del mismo en cuanto a procedimientos de contratación proponiendo soluciones innovadoras como la homologación de proveedores a través de la tramitación de Acuerdos Marcos y sistemas dinámicos de adquisición. Propone también la modelización y protocolización de los procedimientos de contratación para ajustarse la Ley de Contratos del Sector Público, simplificando las tareas administrativas a lo estrictamente necesario.

El licitador se identifica como especialista en sociedades PANAPS, como es el caso del órgano contratante, señalando diferentes empresas en las que están presentes de objeto social similar al del órgano contratante.

El licitador propone elaboración, asistencia y apoyo técnico durante todo el proceso de los respectivos procedimientos proponiendo fechas para todos y cada uno de los procesos que se le solicitan.

Efectúa propuestas de trabajo directas, viables y perfectamente definidas, estableciendo objetivos de trabajo concretos.

Valoración Subjetiva: 20 puntos Consideración: Excelente

CS1: Descripción detallada de las actividades que se desarrollan de acuerdo con las necesidades planteadas, especialmente en el ámbito de la gestión contractual (hasta 5 puntos):

El licitador se compromete en su memoria técnica a llevar a cabo el servicio conforme lo establecido en los pliegos, tanto de condiciones particulares como en el de prescripciones técnicas.

Valoración Subjetiva: 5 puntos Consideración: Excelente

CS1: Instrumentos de intervención y recursos materiales adecuados al objeto de la prestación. Se incidirá principalmente en la organización de los servicios, su forma de prestación, la coordinación con la sociedad así como ejecución de las actuaciones de tramitación electrónica de los expedientes (hasta 5 puntos):

El licitador ofrece adecuadamente los medios telemáticos y presenciales solicitados según el pliego de prescripciones técnicas, comprometiéndose claramente en los plazos especificados para cada uno de los procedimientos descritos en un cuadro resumen detallado en la memoria. Así mismo, el licitador declara que cuenta con las licencias de software necesarias según lo detallado también en el PPT. En relación a los procesos, el licitador propone bases de datos, medios informáticos y así como herramientas y modelos para la elaboración de pliegos y demás documentación administrativa.

Valoración Subjetiva: 5 puntos Consideración: Excelente

CS2: Plan de formación (hasta 15 puntos):

El licitador oferta formación especializada y práctica en contratación pública, proponiendo formaciones ad hoc que mejoren la planificación y agilice los procesos a través de fórmulas proponiendo formación en acuerdos marco, sistemas dinámicos y catálogos electrónicos, entre otros, enfocados en mejorar la eficiencia en los procesos administrativos de contratación tal y como se piden en el pliego de prescripciones técnicas.

El licitador adaptará la formación a las necesidades del perfil al que se dirija.

Valoración Subjetiva: 15 puntos Consideración: Excelente

4.2 F & J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.

CS1: Calidad técnica y metodológica de la propuesta (hasta 20 puntos):

La memoria técnica de F&J Martín Asesores Legales y Tributarios, S.L. detalla el objeto social y particularidades del órgano contratante, como es su carácter de medio propio del Ayuntamiento de Lorca y su régimen jurídico de Poder Adjudicador No Administración Pública.

El licitador se compromete al cumplimiento de los pliegos en la memoria técnica, aunque no propone fórmulas de aplicación directa sobre la práctica diaria ni propone fórmulas innovadoras centradas en la eficiencia de la contratación, aunque sí se compromete al estudio de las necesidades de la empresa.

Valoración Subjetiva: 12 puntos Consideración: Bueno

CS1: Descripción detallada de las actividades que se desarrollan de acuerdo con las necesidades planteadas, especialmente en el ámbito de la gestión contractual (hasta 5 puntos):

El licitador oferta, bajo demanda del órgano de contratación, la prestación de los servicios detallados en el PPT pero no se oferta como trabajo por defecto "la revisión, modificación y elaboración de la documentación necesaria".

Existen plazos fijados en la memoria para determinados servicios.

Valoración Subjetiva: 4 puntos Consideración: Muy bueno

CS1: Instrumentos de intervención y recursos materiales adecuados al objeto de la prestación. Se incidirá principalmente en la organización de los servicios, su forma de prestación, la coordinación con la sociedad así como ejecución de las actuaciones de tramitación electrónica de los expedientes (hasta 5 puntos):

No son propuestas reuniones ni asistencia directa clara para la ejecución de servicios en sede social del órgano contratante por defecto ni de manera preprogramada, demostrando falta de adaptación a las circunstancias particulares del órgano contratante.

Son establecidos los medios concretos de prestación de asistencia y resolución de consultas, con horarios concretos y plazos de rápida respuesta.

Uso de variadas y amplias bases de datos así como un fondo documental específico, puesto a disposición del cliente vía enlace y acceso privados con material concreto y enfocado al interés del licitador.

Valoración Subjetiva: 4,25 puntos Consideración: Muy bueno

CS2: Plan de formación (hasta 15 puntos):

Como medio de información del cliente, se oferta el fondo documental específico, puesto a disposición del cliente vía enlace y acceso privados con material concreto y enfocado al interés del licitador.

Se ofrece formación específica y adaptada a cada uno de los perfiles, con informes periódicos sobre lo impartido, proponen la vía telemática para el órgano contratantes según lo especificado en los pliegos. Ofrece presencialidad para la formación de los perfiles técnicos aunque no para el personal de contratación y suministro.

Valoración subjetiva: 12,50 puntos. Consideración: Muy bueno

4.3 EGUESAN ENERGY, S.L.

CS1: Calidad técnica y metodológica de la propuesta (hasta 20 puntos):

La memoria técnica de Eguesan Energy, S.L. detalla el objeto social y particularidades del órgano contratante, como es su carácter de medio propio del Ayuntamiento de Lorca y su régimen jurídico de Poder Adjudicador No Administración Pública.

El licitador pormenoriza el alcance, mediante fases concretas, la ejecución del servicio y atiende a las prescripciones específicas del PPT; efectúa plantamientos innovadores sobre el

alcance del servicio, con el análisis de la realidad social del entorno de trabajo para mejorar el procedimiento.

Adecúa su planteamiento a las circunstancias particulares del órgano contratante y divide las áreas de actuación en función de la carta de servicios de Limusa.

Sin embargo, no efectúa propuestas de trabajo directas o perfectamente definidas, estableciendo objetivos de trabajo concretos.

Valoración Subjetiva: 18 puntos Consideración: Excelente

CS1: Descripción detallada de las actividades que se desarrollan de acuerdo con las necesidades planteadas, especialmente en el ámbito de la gestión contractual (hasta 5 puntos):

Efectúa un planteamiento exhaustivo y concreto del modelizado de contratos así como de los concretos servicios exigidos en el PPT y de la forma de cumplimiento de los mismos.

No queda del todo definida la asunción de la tramitación completa de expedientes pero sí de define de manera completa la asistencia en todo el procedimiento con elaboración de la documentación bajo demanda.

Se efectúa pormenorizado detalle de la organización del trabajo, con sistemas internos de revisión.

Valoración Subjetiva: 4 puntos Consideración: Muy bueno

CS1: Instrumentos de intervención y recursos materiales adecuados al objeto de la prestación. Se incidirá principalmente en la organización de los servicios, su forma de prestación, la coordinación con la sociedad así como ejecución de las actuaciones de tramitación electrónica de los expedientes (hasta 5 puntos):

Se establece el correo electrónico como forma preeminente de comunicación, no obstante se ofrece la vía telefónica para resolución de incidencias urgentes y el uso de servidores en la nube para almacenamiento de documentación en coordinación con el cliente.

Se trabaja a través de una plataforma telemática que permite intercambio y modificación simultáneos de la documentación de trabajo con reportes y propuestas de mejora de la documentación que se va subiendo a la misma.

Valoración Subjetiva: 5 puntos Consideración: Excelente

CS2: Plan de formación (hasta 15 puntos):

Como medio de información a cliente, se oferta un boletín mensual con información específica sobre la materia, no se ofertan otros métodos personalizados ni guías de consulta o bases de datos.

Se establece un completo programa de formación adaptado a cada perfil, se ofrece además, una formación muy particularizada sobre estructuras de costes y sistemas de revisión de precios.

Valoración Subjetiva: 13.5 puntos Consideración: Excelente

Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

Oficinas: Plaza Óvalo 3, entresuelo - 30800 LORCA (Murcia)

www.limusa.es - Contacto: buzon@limusa.es - **Tel.** 968 46 78 58 - @LorcaLimusa



5- Valoración Final

Una vez estudiadas las memorias de los tres licitadores concurrentes a este expediente de contratación, concluimos que los tres licitadores superan el umbral de puntuación establecido, no instando la exclusión de ninguno de ellos del proceso, habiéndosele asignado las siguientes puntuaciones:

Van Beveren, s.l:	45 puntos.
Eguesan Energy, s.l.:	40,50 puntos.
F&J Martín Asesores legales y tributarios, s.l.:	32,75 puntos.

Este informe se ha basado en la lectura detallada y la interpretación de las diferentes memorias presentadas por los tres licitadores concurrentes al proceso de contratación, teniendo en cuenta el estudio del contenido de las mismas mediante informes y estudios técnicos externos e internos, considerando que el presente es completo y adecuado a las circunstancias manifestadas según los pliegos de prescripciones técnicas y de condiciones particulares.

Fdo. Pedro Millán Navarro.

Dpto. Contratación.

Limpieza Municipal de Lorca, S.A. (LIMUSA).